

Procedimiento paso a paso: Residencia No Lucrativa en España (2025)

1. Preparación de la documentación

Reúne todos los documentos necesarios: formulario EX-01, pasaporte vigente, seguro médico, medios económicos, antecedentes penales y certificado médico.

2. Presentación de la solicitud

Entrega presencial de la solicitud en el consulado español del país de origen o residencia legal del solicitante.

3. Pago de tasas

Abona la tasa correspondiente con el modelo 790, código 052, dentro de los 10 días hábiles desde la admisión a trámite.

4. Resolución de la solicitud

Plazo máximo de 3 meses. Si no se recibe respuesta en este tiempo, se considera denegada por silencio administrativo.

5. Recogida del visado

En caso de concesión, el visado debe recogerse en un plazo de 1 mes. No hacerlo implica renuncia y cierre del expediente.

6. Entrada en España

El solicitante debe entrar en España antes de que expire el visado, con un máximo de 90 días desde su expedición.

7. Solicitud de la TIE

En el plazo de 30 días tras la entrada, deberá solicitar la Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE) en la oficina de extranjería correspondiente.